



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541520100134121

Fecha: 2025-08-14

TRD: 4152.010.13.1.989.013412

Rad. Padre: 202541730101432332

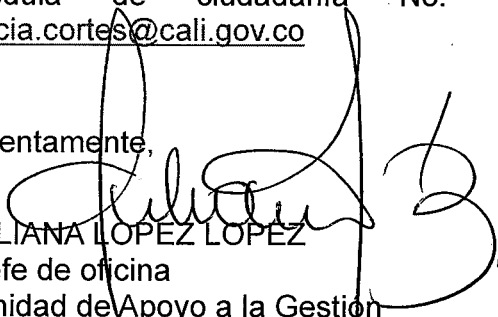
CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA
Abogado
cesarnegritudes@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta solicitud de información para notificación del Agente de Tránsito con placa No. 230.

Cordial y atento saludo.

Dando alcance al radicado Orfeo No. 202541730101432332 de agosto 11 de 2025 por medio del cual solicita información sobre la identificación del agente de tránsito con placa 230, cordialmente una vez revisada la base de datos de la Secretaría de Movilidad le informo que el agente de tránsito No. 230 es la servidora pública Lucia Cortes Peña con cédula de ciudadanía No. 66.955.787, teléfono 3233604396, correo lucia.cortes@cali.gov.co

Atentamente,


LILIANA LOPEZ LOPEZ
Jefe de oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión

Proyectó: Manuel Antonio Aya Llanos - Profesional Universitario, Líder Equipo de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Paola Andrea Matallana Mina - Secretaria Equipo de Gestión de Talento Humano.

2025 4173 0101432332

Agosto 06/2025

GUSTAVO A. OROZCO LINCE

gustavo.orozco@cali.gov.co

Carrera 3 No 56 – 90

Líder del Grupo de Registro y Control de Tránsito

Subsecretaria de Movilidad Sostenible y Seguridad Vial

Secretaria de Movilidad Distrital de Santiago de Cali.

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Radicación: 76001-33-33-017-2019-00252-00

Demandante: JUAN PABLO CÓRDOBA SALAZAR

Demandado: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

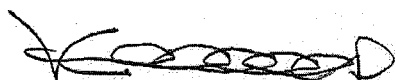
Referencia: Oficio con radicado de correspondencia Interna No.

202541510100006324- Fecha: 09-05-2025.

ASUNTO: PETICION para que se me entregue copia de la citación o el nombre completo, cedula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono, del Agente de Tránsito con placa 230 a efectos de que se le envíe por el Juzgado el LINK para que pueda rendir testimonio el día 3 de septiembre de 2025 a las 9:30 a.m., en el proceso de Reparación Directa con radicado:76001-33-33-017-2019-00252-00, que se adelanta en el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral de Cali.

CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.656.707 de Cali -Valle, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 93.986 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando según poder especial otorgado en sustitución por la Dra. ANA CATALINA CASTRO LOZANO, identificada con Cedula No 29.180.813, expedida en Cali (V), en su condición de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica dela alcaldía del municipio Santiago de Cali, me permito en mi condición de apoderado solicitar a usted copia de la citación o se me informe el nombre completo, cedula de ciudadanía, correo electrónico y teléfono, del Agente de Tránsito con placa 230 con el objeto de reportarlo al Juzgado, para que se le envíe un Link en el proceso con Radicación: 76001-33-33-017-2019-00252-00, que se adelanta en el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral de Cali, para que pueda comparecer el día 3 de septiembre de 2025 a la audiencia de testimonio pedida por la parte demandante, a las 9:30 a.m.

Cordialmente,





SEÑOR
PABLO JOSE CAICEDO GIL
JUEZ DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Correo electrónico: adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL
RADICACION: 78801-33-33-017-2019-00252-00
DEMANDANTE: JUAN PABLO CORDOBA SALAZAR
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
ACCION: REPARACION DIRECTA

ANA CATALINA CASTRO LOZANO identificada con la cédula de ciudadanía número 29.180.813 expedida en Cali (V), en su condición de Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, ¹ nombrada mediante decreto No 4112.010.20.0844 del 20 de septiembre de 2024 y acta de posesión No. 725 del 08 de octubre de 2024, debidamente facultada por el Doctor ALVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.453.954 expedida en Cali (V), en su condición de Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y Representante Legal del mismo, según Decreto No. 4112.010.20.0010 del 03 de enero de 2024² a conferir y/o revocar poderes especiales con las facultades de ley, para la atención de los procesos, lo cual acreditado con copia del precitado decreto y de los documentos que certifican tal condición, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía número 16.656.707 abogado titulado con Tarjeta Profesional número 93.986 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, actúe dentro del proceso referido, con la facultad expresa de ejercer todas las acciones en defensa de los intereses del ente territorial.

El apoderado del Distrito Especial de Santiago de Cali, además de las facultades expresamente consagradas en el artículo 77 de la ley 1564 de 2012, queda facultada para actuar en todas las etapas procesales y realizar todas las demás acciones inherentes al presente mandato que representa.

Para que se dé estricto cumplimiento al artículo 196 ³ del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, manifiesto que como parte, la notificación de las providencias que se profieran en el desarrollo del proceso, las recibirá en el correo electrónico notificacionesjudiciales@cali.gov.co, buzón de correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales para el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali a que se refiere el artículo 197⁴ de ese código.

El Doctor CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA con el fin de que ejerza eficazmente el presente mandato como representante judicial, recibirá las notificaciones judiciales en el correo institucional notificacionesjudiciales@cali.gov.co, y en el personal cesaragustovalencia@ramajudicial.gov.co el cual se encuentra inscrito en la Unidad de Registro Nacional de Abogados.

¹ Ley 191 de 2009 modificó el dual de categorización al municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.



Señor Señor Jefe, se otorga este mandato especial y reconocimiento personalista suficiente al Doctor CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA en los términos del presente poder.

ANEXOS

- 1.- Copia de la Cédula de ciudadanía del señor Alvaro Alejandro Eder Garcés.
- 2.- Escritura Pública No. 2242 de 2024 de la Notaría Cuarta del Circuito de Cali que protocoliza el Acta de posesión del Alcalde de Santiago de Cali.
- 3.- Copia del decreto de nombramiento como Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública No. 4112.010.20.0844 del 20 de septiembre de 2024.
- 4.- Copia del acta de posesión como Directora del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública No. 725 del 8 de octubre de 2024.
- 5.- Copia del Decreto No. 4112.010.20.0010 del 03 de enero de 2024, "Por medio del cual se otorga una delegación en nombre de Representación Judicial, Administrativa y Policial y se dictan otras disposiciones".

Concluyendo

ANA CATALINA CASTRO LOZANO
Directora del Departamento Administrativo
Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía
Buzón de correo electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Adaptó y editó la foto reconocida personalista.